



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
Consejo de Formación en Educación

Acta Ext. 51  
Res: 10  
Exp: 005/10126/2011

Montevideo, 11 de Julio de 2011.

**VISTO:** las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011-2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **ANTROPOLOGÍA CULTURAL- EDUCADOR SOCIAL** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**

**RESULTANDO:** que dicho Llamado fue dispuesto por Acta 4, Res. 1 del 22/7/10, complementada por Acta 3, Res. 5 del 30/7/2010 de este Consejo

**CONSIDERANDO:**  
I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para cargos /Horas de docencia directa en los Institutos / Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta 48, Res. 2 de fecha 18/07/09 del Consejo Directivo Central;

II) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

**ATENTO:** a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08, y por Acta Ext. 5, Res. 1 del 24/06/2010 del Consejo Directivo Central;

**CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION**

**RESUELVE:**

1) Homologar el fallo del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011-2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **ANTROPOLOGÍA CULTURAL- EDUCADOR SOCIAL** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

**ANTROPOLOGÍA CULTURAL- EDUCADOR SOCIAL**

	NOMBRES		PUNTAJES
URIARTE	BALBAMO	PILAR	191,000
SANTOS	CARDOZO	CARLOS	156,300
FINETRO	PAYRETT	YENNY	122,700
BUTLER	LÓPEZ	GILLERMO	92,400
EQUAIN	ARJONA	PABLO	80,900
TECHERA	MIGLIETTI	MARIA	57,000

709

02.1.HM

Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
Consejo de Formación en Educación

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/13

Comuníquese al Dpto. Personal - Sección Contralor Docente y al Dpto. de Concursos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Concursos, el presente Decreto, pase al Centro de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente archívese.

Luis Pereira Figueroa  
Secretario General

Mag. Edith Morales  
Directora General

27/7/11  
Figueroa  
Morales